



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0182-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 20 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Proveído N° 2743-2024/MDET-GM de fecha 20.06.2024, Informe N° 214-2024/MDET-GIYDU-GGVR de fecha 20.06.2024, Informe N° 052-2023/CEMZ/IA de fecha 19.06.2024, referente designar comité de Recepción de la AII **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN AGRICOLA DS 13.08-18.04-0.96 DEL KM 0+000 AL KM 0+952 EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**, CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD N.º 3900000611 Y NUMERO DE CONVENIO: 39-0059-AII-72.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, con fecha 26 de abril del 2024, se realiza la ENTREGA DE TERRENO de la Actividad de Intervención Inmediata: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN AGRICOLA DS 13.08-18.04-0.96 DEL KM 0+000 AL KM 0+952 EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD N.º 3900000611 Y NUMERO DE CONVENIO: 39-0059-AII-72.

Que, con fecha 29 de abril del 2024, se realiza el ACTA DE INICIO DE Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN AGRICOLA DS 13.08-18.04-0.96 DEL KM 0+000 AL KM 0+952 EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD N.º 3900000611 Y NUMERO DE CONVENIO: 39-0059-AII-72.

Que, mediante **INFORME N°021-2024/FTAI-ELMC-RT**, el Ing. EYBER LEONCIO MONDRAGON CARHUAPOMA, Responsable Técnico con CIP: 256583, alcanza a la Entidad el INFORME DE COMUNICACIÓN DE TERMINO DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN AGRICOLA DS 13.08-18.04-0.96 DEL KM 0+000 AL KM 0+952 EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD N.º 3900000611 Y NUMERO DE CONVENIO: 39-0059-AII-72, tal como lo indica el ASIENTO N°63 y ASIENTO N°64, con fecha de término el 13/06/2024.

Que, mediante **INFORME N° 42-2024/MDET- GIYDU- SFyEP – CEMZ/I.A**, el Ing. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ ZAPATA, Inspector de Actividad con CIP: 242461, remite a la Entidad el e INFORME DE COMUNICACIÓN DE TERMINO DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN AGRICOLA DS 13.08-18.04-0.96 DEL KM 0+000 AL KM 0+952 EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD N.º 3900000611 Y NUMERO DE CONVENIO: 39-0059-AII-72.

Que, con **INFORME N°29-2024/FTAI-ELMC-RT**, de fecha 19 de junio del 2024, el Ing. EYBER LEONCIO MONDRAGON CARHUAPOMA, Responsable Técnico con CIP: 256583, solicita a la Entidad el trámite correspondiente para la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN AGRICOLA DS 13.08-18.04-0.96 DEL KM 0+000 AL KM 0+952 EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD N.º 3900000611 Y NUMERO DE CONVENIO: 39-0059-AII-72.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Que, mediante **INFORME N° 52-2024/MDET- GlyDU- SFyEP – CEMZ/I.A.**, de fecha 19 de junio del 2024, el Ing. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ ZAPATA, Inspector de Actividad con CIP: 242461, solicita a la Entidad el trámite correspondiente para la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN AGRICOLA DS 13.08-18.04-0.96 DEL KM 0+000 AL KM 0+952 EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD N.º 3900000611 Y NUMERO DE CONVENIO: 39-0059-AII-72.

Que la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 028- 2022-TP/DE GUIA TECNICA**, en el numeral 3.1.1, prescribe: "**3.1.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII**

*Concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará **conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura o del área técnica competente del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del Comité.** Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el IA. El plazo para constituirse al lugar de la AII y suscribir el Acta de Recepción no deberá excederse de tres (03) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica elegible/priorizada, o de ser el caso, ficha técnica modificada. Una copia del Acta de Recepción de la Actividad deberá ser remitida vía correo electrónico a la Unidad Zonal del Programa el mismo día de suscrita la misma. En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para la subsanación de las mismas y dicho Comité en un plazo máximo de dos (02) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal vía correo electrónico".*

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al comité de Recepción de la **AII : AII LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN AGRICOLA DS 13.08-18.04-0.96 DEL KM 0+000 AL KM 0+952 EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD N.º 3900000611 Y NUMERO DE CONVENIO: 39-0059-AII-72;** el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

- | | |
|--|---------------------|
| • ING. Carlos Enrique Martínez Zapata | (Presidente) |
| Inspector de Actividad | |
| • CPC. Cesar Augusto Chorres Guerra | (Contador) |
| Unidad de Tesorería | |
| • ING. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche | (Asesor) |
| Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano | |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la notificación a los miembros del comité de recepción de la **AII**, así como la verificación del cumplimiento de la presente, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

cc.
Archivo.
GM
GlyDU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
Javier More Vilchez
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE